

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

2528 Orden JUS/342/2014, de 21 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/2071/2013, de 4 de noviembre, por la que se publican los Tribunales calificadoros únicos, Tribunales delegados y Unidades de colaboración de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Mediante Orden JUS/2071/2013, de 4 de noviembre («BOE» n.º 271, de 12 de noviembre de 2013), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Únicos y los Tribunales Calificadores Delegados de los procesos selectivos para ingreso, por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

Advertidos errores y renunciadas al nombramiento, procede la siguiente rectificación:

Página 90490:

Donde dice: «Tribunal Calificador Único, Cuerpo Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal titular, Vocales: Doña Reyes Gregorio López-Jabalera, Secretaria Judicial», debe decir: «Don Reyes Gregorio López-Jabalera, Secretario Judicial».

Página 90492:

Donde dice: «Tribunal Delegado de Andalucía, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal Titular, Vocales: Don Daniel Barea Sánchez Ibarquén, Secretario Judicial», debe decir: «Don David Barea Sánchez Ibarquén, Secretario Judicial».

Donde dice: «Tribunal Delegado de Andalucía, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal suplente, Vocales: Don Antonio Manuel Montero Lavado, Secretario Judicial», debe decir: «Don Andrés Manuel Montero Lavado, Secretario Judicial».

Página 90494:

Donde dice: «Tribunal Delegado de Cataluña, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, promoción interna, Tribunal suplente, Vocales: Don Alejandro Mayo Galera, Secretario Judicial», debe decir: «Doña Elena Luque Reyes, Secretaria Judicial».

Página 90495:

Donde dice: «Tribunal Delegado de Madrid, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, acceso libre, Tribunal suplente, Presidente: Ilmo. Sr. don Rafael Rosel Marín, Magistrado», debe decir: «Carmen Álvarez Theurer».

Donde dice: «Tribunal Delegado de Madrid, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, promoción interna, Tribunal titular, Vocales: Doña María Redondo Vergara, Secretaria Judicial», debe decir: «Carmen Lara Rubido, Secretaria Judicial».

Página 90496:

Donde dice: «Tribunal Delegado de Madrid, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, promoción interna, Tribunal suplente, Vocales: Carmen Lara Rubido, Secretaria Judicial», debe decir: «Pedro José Hernández Gallego, Secretario Judicial».

Página 90497:

Donde dice: «Tribunal Delegado de la Comunidad Valenciana, Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, promoción interna, Tribunal suplente, Presidente: Ilmo. Sr. Don Juan José Madrid López, Magistrado», debe decir: «Ilma. Sra. D.^a Ana María Vega Pons-Fuster Olivera, Magistrada».

Contra la presente orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente orden.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/ 2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan.